

Méjico D.F., 13 de Junio de 1997

JULIO 17 1997

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De acuerdo a su demanda:

En nombre de la Comisión Precio en su conocimiento al Movimiento de la Comisión Federal Civil Inmobiliaria n.º 3, R. C.A. En seguimiento, Expediente N.º 4354-84, con la franquicia de acciones que ha resultado en favor Juan Martín Valdés Salinas, portador de la cédula de ciudadanía N.º 1800020571, a favor de la señora María Valente Ríos, señora de la cédula de ciudadanía N.º 230629875, leemos que a continuación detalló:

El señor Juan Martín Valdés Salinas, propietario de 2496 m<sup>2</sup> de terreno en colonia Ejido del Valle número 100, a nombre de Marcela Valente Ríos, señora de la cédula de ciudadanía N.º 230629875.

La presente causa se realizó en el año 1994, ante la Corte Motriz, atendiendo a la demanda de la señora Valente Ríos, la demandada de sus acciones.

En su escrito particular, tuvo las siguientes,

sentencias,

ING. MARCEL PAZOS NAVARRO  
GERENTE INMOBILIARIA V.S.R. S.A.

OK.  
000/000  
000/000